

Condiciones para la aplicación del EUC en sedes con menos de 30 sustentantes

Para realizar la mencionada aplicación, los Colegios Federados solicitantes deberán:

1. Cubrir los gastos de la aplicación en las mismas condiciones que los paga el Ceneval a sus aplicadores:
 - a) Transporte aéreo en viaje redondo para el aplicador, desde la zona metropolitana del Distrito Federal, en trayectos de más de cinco horas, y transporte terrestre en trayectos de menos de cinco horas, según lo estimado por "EL CENEVAL".
 - b) Hospedaje en un hotel de al menos cuatro estrellas.
 - c) Alimentación con un tope diario de \$650.00 (IVA incluido).
 - d) Trayectos de y hacia la terminal de autobús o avión, hotel y sede.
 - e) Tarjeta telefónica de \$100.00, misma que se entregará al aplicador al momento de arribar a la sede de aplicación.
 - f) Otros gastos del aplicador equivalentes a \$100.00, el importe se entregará al aplicador al momento de arribar a la sede de aplicación.
 - g) Honorarios del aplicador que ascienden a \$610.52 (más IVA) por sesión de examen.
2. Depositar en la cuenta bancaria que "EL CENEVAL" señale para esos efectos, al menos tres días antes de la aplicación, el importe de los honorarios del aplicador. "EL CENEVAL" entregará la factura correspondiente al colegio sede
3. Indicar "EL CENEVAL", al menos tres días antes de la aplicación, el número de reservación del boleto de avión o camión, así como la reservación de hotel.

"EL CENEVAL" designará a la persona que se desempeñará como aplicador según sus requisitos y metodología. El aplicador sólo atenderá a las instrucciones de éste.

"EL CENEVAL" indicará al colegio sede el nombre del aplicador diez días hábiles antes de la aplicación para que éste proceda con el pago del transporte y la reservación de hotel correspondiente.

Los importes señalados permanecerán vigentes hasta que sean modificados por "EL CENEVAL" conforme a sus políticas.